

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL LÚNES 23 DE FEBRERO DE 1818.****SAN FLORENCIO CONFESOR. = Vigilia.**

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de San Lorenzo, dotado por la cofradía de Ntro. Padre Jesus de los Afligidos. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 31', y se oculta á las 5 h. y 29'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 13' 45"

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Térmómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 2, 34	60, ° 0	N.	Claro.
A las 12 del D.	30, 2, 40	62, 5	NO.	id.
A las 6 de la T.	30, 2, 12	60, 5	id.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.^a Alta mar á las 3 h. 10' Mad. 2.^a Alta mar á las 3 h. 27' Tard.

1.^a Baxa mar á las 9 h. 18' Mañ. 2.^a Baxa mar á las 9 h. 36' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. José Fernandez, capitán del regimiento de infantería de Valencia. = *Parada:* segundo de Cataluña. = *Rondas y Hospital:* Valencia.

Tribunales. = Causa horrorosa.

En el mes de Diciembre del año próximo pasado se vió y sentenció en el tribunal de Estrasburgo, capital de la Alsacia, una causa la mas horrorosa que imaginarse puede.

Un pobre jornalero salió de su aldea con la intencion de pasar al otro lado del Rin á pedir limosna en compañía de su hijo mayor, dejando con su muger á otros dos hijos, una hija y un niño de solo trece meses. Habiendo vuelto á los dos dias, y no viendo al niño,

preguntó á su muger por él, y ella le respondió que descansaba. Insistía el padre, y al fin le dixo la muger que estaba en la cocina. Entra en ella el padre, abre una ventana, y halla en una cubeta á aquella infeliz criatura, bañada en su sangre, y sin la pierna derecha, que se la habian cortado. Al ver cosa tan horrorosa, el padre comenzó á gritos, diciendo á su muger, ¿qué es lo que has hecho infeliz? Y al instante salió á dar cuenta al juez. Habiéndose tomado en seguida declaracion á la muger, dixo ésta que instigada del hambre, habia degollado á su hijo con una hoz, le habia cortado la pierna, la habia cocido con coles, y se habia comido parte de ella; y en efecto, y segun las señas que dió, se encontraron unas coles cocidas y un hueso descarnado, que se vió ser el femur derecho del niño.

Pero no era el hambre quien armó el brazo de aquella fiera, que no merece el nombre de madre, pues se vio que aun tenia gallinas, una cabra y legumbres. Habiéndose consultado en juicio á muy hábiles médicos, probaron estos que tan bárbara accion en una muger, que hasta entónces habia tenido una conducta arreglada, solo podia ser efecto de un largo acceso de furor ó demencia; y asi habiendo declarado los jueces que en efecto aquella muger habia cometido tan inaudito crimen, han decidido tambien que estaba loca, como lo comprueban muchas de sus acciones anteriores y posteriores, y por lo tanto se la ha mandado encerrar y tratar como tal, para que semejante monstruo no horrorice á cuantos le vean. (Minerva.)

Continuacion de las Ordenanzas, aprobadas por el Consejo, para el buen régimen y gobierno del Cuerpo de caballeros Comisarios de barrio de la ciudad de Cádiz.

ART. VIII.—Cuidado que tendrán los Comisarios del alumbrado público de las calles, y privado de los zaguanes.—§. I. Luego que haya un nuevo asiento sobre el alumbrado público de las calles, se le pasará un tanto ó copia á la Diputacion de Comisarios, para que haciéndola circular entre los individuos que componen el Cuerpo, sepan estos cuales son los officios que deberán hacer observar al asentista.

§. II. Harán que los mozos que corren con el alumbrado guarden y cumplan cada uno de los capítulos que consten en la contrata, como son el mantenimiento de las luces las horas prevenidas, hilos de que constará la torcida, buena calidad de algodón y aceite y limpieza de faroles, como de lo demas que contenga.

§. III. Cualquiera contravencion la enmendarán, y repondrán la falta ó gasto que se ocasionase con los fondos del barrio, descontándolo de la contribucion que por el alumbrado se pague; y amonestarán sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones al mozo ó su comitente, exigiéndoles las multas, ó imponiéndoles las penas en los casos prevenidos por el auto de buen gobierno.

§. IV. Todo atropellamiento ó maltrato que se haga á los mozos que se empleen en el alumbrado, será corregido por los Comisarios, condenando á los agresores en los daños y perjuicios que les hubiesen causado, además de la multa que impone la ley, que la exigirán de contado.

§. V. Aquellos que con piedras, hachas ó de otro modo rompen farol, escalera, alcuza y demas útiles que sirven al público alumbrado, serán detenidos en las casillas á disposicion de los Comisarios, quienes darán parte inmediatamente al gobierno para que sean corregidos como perturbadores del orden establecido, y conforme á la calidad de su exceso.

§. VI. Toda puerta de calle se cerrará precisamente á las doce de la noche, y desde las oraciones, las horas que se mantengan abiertas, habrá precisamente luz encendida en los portales, ó en partes donde los iluminen y aclaren, exigiendosele de lo contrario á los dueños ó inquilinos que habiten las casas la multa que señala la ley.

Título cuarto. — Encargos hechos á los Comisarios sobre la pública Sanidad. — ART. I. — §. I. Luego que llegue á noticia del Comisario que en su barrio han adolecido varios enfermos de una misma enfermedad, y mas si son de los que han tenido trato y comunicacion inmediata con algun doliente, por pronta providencia averiguará quienes son los que hayan enfermado, y cuantos y cuales son los que hayan estado en sus cercanias, para que inmediatamente y hasta que el gobierno disponga otra cosa, se aislen y observen en una ó en varias casas, que sean precisas para la seguridad de esta primera precaucion, dando cuenta inmediatamente á la junta de sanidad.

§. II. Con mas razon harán que igualmente se reconozca todo pobre mendigo, que para mover la compasion de los fieles se manifieste ulcerado y deforme.

ART. II. — En que se encarga á los Comisarios la buena calidad de los alimentos. — §. I. Tendrán el mayor cuidado los Comisarios de que en las tiendas ú almacenes de comestibles no existan alimentos que por feter, ú otro defecto manifiesten ser de mala calidad, bien sean carnes secas ó saladas, pescados, frutas secas, quesos, mantecas ó demas especies que se acostumbra vender en ellas.

Se continuará.

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 22 — (Sin curso por ser festivo.)

Embarcaciones que han entrada en Málaga desde el dia 7 hasta el 13 del corriente.

Dia 7 — Un danés de Lisboa, y dos españoles de Alhucemas y Motril.

Dia 8 — Seis españoles de Albuñol, Salou, Vera y Aguilas. Y

han salido barca Sto. Cristo, patron Tomás Cortés, para Cádiz, con vino y jabón, un sardo para Nápoles, y tres españoles para Mallorca, Gibraltar y la Coruña.

Dia 9—Cuatro españoles de Albuñol, Villanueva, Torrevieja y Alicante. Y han salido laud S. Joaquin, patron Sebastian Roca, para Cádiz, con vino, id. S. José, patron Agustín Maristany, para id., con vino y aguardiente, y tres españoles para la Coruña, Ceuta y Marbella.

Dia 10—Un danés de Gibraltar, un francés de Marsella y dos españoles de Gibraltar. Y han salido falucho Ntra. Sra. del Mar, patron Antonio Vila, para Cádiz, con vino, y tres españoles para Velez, Lisboa y Marbella.

Dia 11—Un danés de Lisboa, y tres españoles de Estepona, Albuñol y Aguilas. Y han salido laud Sto. Cristo, patron Francisco Flaquer, para Cádiz, con vino, papel y otros géneros, un inglés para Londres y un español para Tarragona.

Dia 12—Un danés de Lisboa y tres españoles de Culleras.

Dia 13—Un inglés de Jersey, y tres españoles de Almería, Albuñol y Barcelona. Y han salido dos ingleses para Gibraltar y Burdeos, un francés para el Havre, un sardo para Génova y un español para Alicante.

En la extracción de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 16 del presente, han salido por el mismo orden con que aquí se anotan los cinco números siguientes: 32, 56, 78, 72 y 19.

Avisos.

En la librería de Picardo, calle de la Carne núm. 186, se venden barajas finas á 3 y 5 rvn.

Si algun caballero que pase á la Habana necesita un criado de satisfacion que sabe escribir y algo de cuentas y cocina, acuda á la calle de Flamencos borrachos núm. 6.

Se vende una tienda de comestibles situada en las esquinas de Porriño de esta ciudad con géneros ó sin ellos, conforme al gusto del comprador; darán razon en la calle de la Carne esquina á la de la Carnecería del Rey, tienda tambien de comestibles.

DIVERSION TEATRAL.—En la posada de la Academia se manifestará una excelente coleccion de fuegos pírnicos; á su continuacion otros líricos, donde se verán templos y edificios los mas suntuosos, con diferentes cuadros nuevos: intermediarán la funcion varios juguetes chistosos y divertidos en las sombras blancas; y por fin de fiesta se presentará el jóven español á hacer varios juegos de manos. A las siete.

En la plazuela de los Descalzos se executará la misma funcion de ayer.—A las seis y media. (Imprenta Gaditana.)